



15 °C Probabilidad de Precipitación 0 mm

Vientos 5 Km/h

-6 °C

www.lapatriainlinea.com - www.lapatria.com.bo

Bs. 700

jueves 11 de junio de 2026 Año: 108 No. 34.377 Edición de 16 páginas

México frente a Sudáfrica en el inicio de la Copa del Mundo

A partir de este jueves, 48 selecciones buscarán consagrarse en este Mundial 2026 que se disputa en tres países



Museo Gráfico de LA PATRIA recibe a miles de visitantes



Paz advierte: "El narcoterrorismo tiene los días contados"

Pág. A4

Legisladores rechazan la violencia en San Julián y la UJC

Pág. A7

Pacientes oncológicos en Oruro requieren traslado urgente a La Paz

Pág. A3

Oruro: Campo Ferial sin propósito y abandonado



SUPLEMENTO POLICIAL

Crisis de transitabilidad en Oruro provoca accidentes fatales

EDITORIAL

POOPÓ Y MADIDI: LAS ADVERTENCIAS QUE BOLIVIA NO ESCUCHA

Hay tragedias que ocurren de manera repentina y otras que se anuncian durante años hasta convertirse en una dolorosa realidad. La crisis del lago Poopó y el avance de la minería ilegal en el Parque Nacional Madidi pertenecen a esta segunda categoría. Son problemas distintos en geografía y características, pero unidos por una misma causa: la incapacidad de actuar a tiempo para proteger un patrimonio natural que, una vez perdido, difícilmente podrá recuperarse.

Durante décadas, el lago Poopó fue una de las principales fuentes de vida del altiplano boliviano. Sus aguas sostuvieron comunidades enteras, regularon el clima local y ofrecieron refugio a numerosas especies de aves migratorias. Sin embargo, el aumento de las temperaturas, las sequías prolongadas, la reducción de sus fuentes de abastecimiento y la contaminación acumulada terminaron por llevarlo a una situación crítica. Las imágenes de embarcaciones varadas sobre una superficie agrietada se convirtieron en uno de los símbolos más dolorosos del deterioro ambiental en Bolivia.

Hay se anuncian proyectos de restauración, descontaminación y recuperación. Son iniciativas necesarias y dignas de respaldo. Pero también constituyen un recordatorio de que la acción llegó cuando el daño ya había alcanzado dimensiones alarmantes. La pregunta inevitable es cuánto de esta tragedia pudo haberse evitado con una gestión ambiental más rigurosa y una visión de largo plazo.

Mientras tanto, en el otro extremo del país, la historia parece empeñada en repetirse. El Parque Nacional Madidi, reconocido mundialmente por su extraordinaria biodiversidad, enfrenta el avance de actividades mineras que continúan operando pese a medidas cautelares y cuestionamientos legales. Las denuncias sobre la falta de licencias

ambientales, autorizaciones y consultas previas no sólo revelan posibles incumplimientos normativos, sino también una preocupante señal de debilidad institucional.

Lo que ocurre en Madidi trasciende la discusión sobre la extracción de oro. Se trata de la protección de ecosistemas únicos, de la salud de comunidades indígenas expuestas a la contaminación por mercurio y del respeto a normas creadas precisamente para evitar daños irreversibles. Cuando las leyes existen pero no se cumplen, la protección ambiental deja de ser una política pública para convertirse en una declaración sin consecuencias prácticas.

El caso del Poopó debería servir como una advertencia para todo el país. Recuperar un ecosistema degradado exige enormes recursos económicos, esfuerzos técnicos prolongados y, aun así, no garantiza volver al estado original. La prevención siempre resulta menos costosa que la reparación. Sin embargo, con demasiada frecuencia se opta por ignorar las señales de alerta hasta que la magnitud del daño obliga a actuar.

Bolivia posee una riqueza natural excepcional que forma parte de su identidad, de su economía y de su futuro. Los humedales del altiplano y los bosques amazónicos no son recursos infinitos ni obstáculos para el desarrollo. Son activos estratégicos cuya conservación debería constituir una política de Estado, más allá de coyunturas políticas o intereses sectoriales.

Poopó representa lo que ocurre cuando la degradación ambiental se prolonga durante demasiado tiempo. Madidi muestra lo que puede suceder si las advertencias actuales son ignoradas. Entre ambos casos existe una lección evidente: la naturaleza siempre termina presentando la factura. La diferencia está en decidir si queremos pagarla mediante la prevención y la responsabilidad o mediante pérdidas irreversibles que lamentaremos durante generaciones.

Entre ambos casos existe una lección evidente: la naturaleza siempre termina presentando la factura. La diferencia está en decidir si queremos pagarla mediante la prevención y la responsabilidad o mediante pérdidas irreversibles que lamentaremos durante generaciones

BISTURI

“La política es el arte de engañar” Una visión fisiopatológica de la política

Por: FRANKLIN E. ALCARAZ DEL C.

La frase «La política es el arte de engañar», atribuida a Nicolás Maquiavelo, suele citarse como una condena lapidaria de la actividad política. Sin embargo, desde un punto de vista médico y epistemológico, la afirmación merece un diagnóstico diferencial. Analicemos la frase como el síntoma de un trastorno más profundo en la relación entre el discurso público y la evidencia verificable, y examinemos sus repercusiones desde la semiología política, la psicología del engaño y la epidemiología de la desinformación, en lenguaje entendible.

El término «arte» aplicado a la política sugiere una técnica, un oficio que se perfecciona con la práctica. Cuando ese arte es consecuencia del engaño, ingresamos en el terreno de lo que en salud pública llamamos “patología de relación social”. Y así como en medicina clínica la simulación (fingir síntomas que no existen) y la disimulación (ocultar síntomas que sí existen) son fenómenos bien conocidos y documentados, en la esfera pública encontramos formas análogas de manipulación informativa que merecen ser clasificadas con el mismo rigor nosológico.

Desde la propedéutica comunicacional, el engaño político puede entenderse como patología, cuando presenta los siguientes caracteres de la semiología médica: Crónicos, cuando los actos políticos no son episodios aislados, sino de un patrón mantenido en el tiempo (20 largos años). Sistemáticos, cuando el engaño responde a una metodología (no es caótico, circunstancial ni azaroso, sino ordenado y planificado como lo ocurrido en los pasados 20 años). Generales, cuando afecta a múltiples ámbitos (economía, salud, educación, seguridad, etc. - Idem) y resistente al tratamiento, cuando la corrección de la información falsa, no produce remisión de la patología, como actualmente está ocurriendo en nuestro país (aunque no parece haber comenzado el tratamiento porque debió empezar por extirpar el tumor).

Estos criterios deberían permitirnos diferenciar la mentira política “fisiológica”, del engaño político patológico propiamente dicho, que constituye un trastorno del vínculo entre gobernantes y gobernados. Un postulado que en Bolivia se hace difícil de diferenciar.

Entonces, las causas y efectos (etiología y diagnóstico) del engaño político sistémico, podrían clasificarse en tres niveles: En la concentración del poder sin contrapesos efectivos (Ej. 20 años de engaño); en la baja calidad de las instituciones o “fragilizadas” a propósito (Ej. Los mismos 20 años) y en una cultura política con baja tolerancia a la incertidumbre y alta demanda de “verdades simples” (Ej. Lo posterior a los 20 años).

Y aquí vienen los factores que serían efecto del engaño político: Primero la corrupción que va de la mano con el narcotráfico, la delincuencia y el racismo; luego las crisis instaladas económicas, sanitarias o generales (posteriores a los 20 años) que generan oportunidades para la desinformación y la intencional fragmentación de la información distribuida por los medios tradicionales y las redes sociales de internet (que además no tienen filtro editorial). Y, en nuestro país, en etapas inestables, habría que mencionar especialmente los bloqueos o “el país tranca” en general, que constituyen pilares del engaño porque se realizan a nombre del pueblo y el pueblo es la víctima y el que sufre. Y también las promesas electorales no cumplidas (Por ejemplo, no sabemos qué prometería el actual gobierno en etapa pre-electoral a la facción hoy opositora) y la desinformación que permanece y se prolonga en el tiempo.

¿Cómo funcionó el engaño en nuestro país? Es decir ¿cuál fue la fisiopatología del engaño? Aquí tenemos que apelar a la neurociencia, porque la información emocionalmente cargada (de miedo y esperanza principalmente) activó, en el pueblo, la amígdala cerebral antes de que la corteza prefrontal pueda realizar una evaluación racional. El engaño político administró dosis calculadas de estímulo emocional para sortear la censura crítica. El clásico ejemplo de este hecho es lo mencionado por el poeta romano Juvenal en sus “Sátiras” como “Panem et circenses” (pan y circo) para criticar al gobierno romano que mantenía al pueblo distraído y contento proporcionando comida y diversión. Además, en nuestro país, durante los insoportables 20 años, la sobrecarga de información, falsa o no, agotó los recursos de atención nerviosa del ciudadano, que terminó aceptando narrativas simples (y falsas) por “flojera mental” (ya no pensaba si las medidas tomadas por el gobierno estaban bien o mal, simplemente las aceptaba porque no la pasaba mal y también porque la protesta no producía resultados). A esto, hay que agregarle el racismo que manejó el gobierno de manera intencional.

Y el siguiente paso de la semiología médica es el pronóstico, que en nuestro país es, obviamente, reservado. En síntesis, en Bolivia, ¿la política es siempre engaño?

LA PATRIA

Directores - Gerentes:

Enrique Miralles Bonaccarrere (†)

Marcelo Miralles Bová (†)

Gerente General: Marcelo Miralles Iporre

Directora: Ximena Miralles Iporre

Jefe de Redacción a.i.: Osmar N. Porcel Montoya

Oficina Oruro (Central) - Camacho N° 1892

Casilla de Correo: N° 48 - Fax: (591 - 2) - 52 50782

Teléfono: Redacción: (591 - 2) - 52 50781

Teléfono: Administración: (591 - 2) - 52 50780

Contacto Avisos: 71888040 - 65410105

Teléfono de emergencia: (591 - 2) - 5251714 (A partir de las 21:00 horas)

Contactos: direccion@lapatria.com.bo

lapatriaoruro@gmail.com

Oficina La Paz - Calle México N°1433 casi esq. Colombia,

Edif. Los Blancos Lirios, Mezanine 1, Oficina 8. Zona Central.

Teléfono Fax: (591 - 2) - 231 32 78 / Cel. 60360835

corporativo@lapatria.bo

Contacto Cochabamba - Teléfono 76139002

cochabamba@lapatria.com.bo

Contacto Santa Cruz - 60360835

publilapatria@gmail.com

Impresor: Editora S.I.C. Limitada

Depósito Legal: N° 5-3-919-95 (Ley 1322)

Oruro - Bolivia

Miembro de la A.N.P., autorregulado por el Tribunal de Ética de la

Asociación Nacional de la Prensa

tribunal@anpbolivia.com



LA PATRIA
Actualizaciones al día en
lapatria.bo

| | |
|--------|------------|
| ESTANO | L.F. \$us. |
| | 23,4734 |

| | |
|-------|------------|
| PLOMO | L.F. \$us. |
| | 0,8956 |

| | |
|------|------------|
| ZINC | L.F. \$us. |
| | 1,5812 |

| | |
|-------|------------|
| COBRE | L.F. \$us. |
| | 6,0645 |

| | |
|--------|------------|
| NIQUEL | L.F. \$us. |
| | 7,8834 |

| | |
|----------|----------|
| ALUMINIO | T.M. |
| | 3.489,01 |

| | |
|--------|------------|
| HIERRO | T.M. \$us. |
| | 101,37 |

| | |
|-------|---------------|
| LITIO | Ton. m² \$us. |
| | 27.410,78 |

| | |
|-------|------------|
| PLATA | O.T. \$us. |
| | 68,60 |

| | |
|-----|------------|
| ORO | O.T. \$us. |
| | 4.081,77 |

| | |
|----------------------|-------|
| COTIZACIÓN DEL DÓLAR | |
| VALOR REFERENCIAL | |
| 9.73 | 10.00 |
| VALOR USDT | |
| 9.00 | 9.00 |

| | |
|----------------|--------|
| COTIZACIÓN UFV | |
| COMPRA | 3,2723 |

Pacientes oncológicos en Oruro requieren traslado urgente a La Paz

Pacientes oncológicos esperan traslado urgente a la ciudad de La Paz / LA PATRIA



LA PATRIA

La atención de los pacientes que requieren tratamientos especializados fuera del departamento se ha convertido en una de las principales preocupaciones del sistema de salud en Oruro. Los bloqueos que afectan

la circulación en distintas regiones del país complican aún más esta situación. Las autoridades sanitarias informaron que tres pacientes oncológicos necesitan ser trasladados con urgencia para continuar sus tratamientos. Por ello, realizan gestiones para concretar vuelos

solidarios. Marcelo Quilo, director del Servicio Departamental de Salud (Sedes) Oruro, calificó el tema como delicado y lamentó las graves consecuencias que han tenido las dificultades de transporte. En este contexto, recordó que anteriormente dos pacientes fallecieron

debido a los conflictos sociales y las restricciones de circulación.

Actualmente, las autoridades buscan viabilizar el traslado aéreo de estos tres pacientes con cáncer hacia la ciudad de La Paz, donde deben continuar con atención médica especializada. Quilo explicó que las gestiones se realizan mediante instancias departamentales y con la empresa aérea estatal para concretar el viaje en el menor tiempo posible.

Respecto al abastecimiento hospitalario, Quilo indicó que por el momento existe disponibilidad de medicamentos e insumos médicos gracias a aperturas humanitarias que permitieron el ingreso de suministros desde

La Paz y Cochabamba. Además, mencionó que algunas dificultades registradas con anestésicos en hospitales de segundo nivel fueron solucionadas mediante coordinaciones con la Secretaría Municipal de Salud.

Otro aspecto que genera atención es la provisión de oxígeno. Quilo aseguró que los establecimientos de salud cuentan actualmente con reservas suficientes, aunque existe vigilancia permanente sobre la demanda del Hospital General, que utiliza oxígeno líquido para la

atención de pacientes. Asimismo, recordó que tanto ese nosocomio como el centro de salud María Auxiliadora disponen de generadores propios de oxígeno, lo que permite reducir riesgos de desabastecimiento.

Desde el sector salud se exhortó a encontrar una pronta solución al conflicto para evitar mayores consecuencias en la atención médica y garantizar el suministro continuo de medicamentos, oxígeno, insumos y alimentos para los centros hospitalarios del departamento.

Albergue de invierno en Oruro recibe a personas necesitadas

LA PATRIA

La Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO) reportó un aumento significativo en la cantidad de personas que buscan refugio en el albergue temporal de invierno. Este espacio no solo acoge a quienes viven en situación de calle, sino también a aquellos que, debido a bloqueos en carreteras, no pueden llegar a sus destinos y necesitan un lugar seguro durante las frías noches en Oruro.

La directora de la DIO, Rosario Colque Dávila, afirmó: "Sí, evidentemente el albergue ya está recibiendo bastante gente en situación de calle, también gente que está por estos bloqueos, lamentablemente se ha quedado parada aquí en Oruro y no han podido retornar a sus países o ciudades". Hasta el 9 de junio de 2026, el albergue había recibido a 31 personas.



Albergue de invierno brinda refugio a personas necesitadas / DIO

Además, la DIO lanzó la campaña "Yo te abri- go Oruro", invitando a la población a colaborar

con ropa abrigadora para quienes lo necesitan. Colque añadió: "Vamos a requerir también el apoyo de la población porque estas personas necesitan ropa abrigada". Las donaciones pueden incluir frazadas y mantas. Asimismo, la DIO busca apoyo para proporcionar alimentos como cenas y desayunos. Los interesados pueden comunicarse con la DIO para coordinar su ayuda.

El albergue ofrece atención básica que incluye:

1. Refugio a partir de las 19:00 horas.
2. Cena y desayuno.
3. Valoración médica para quienes lo requieran.

Colque enfatizó la importancia del apoyo comunitario ante la difícil situación económica actual: "Sabemos la situación complicada que está atravesando nuestro país y todos los insumos están muy caros". Las donaciones pueden realizarse en la central de la DIO o en diferentes puntos distribuidos por los distritos de Oruro.

BNB

COMUNICADO

En cumplimiento del Reglamento para el Tiempo de Atención al Consumidor Financiero en las Entidades Supervisadas, establecido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (Libro 4º, Título I, Capítulo IV, Sección 2, Artículo 9º), relativo a la "Suspensión de atención en el PAF en situaciones especiales", informamos a nuestros clientes y consumidores Financieros que, en resguardo de su seguridad y bienestar, y debido a la coyuntura actual que atraviesa el país, se ha dispuesto la suspensión de atención del BNB Express Huanuni ubicado en calle Carmacho N° 78 casi pasaje Promotón, zona central municipio Huanuni del departamento de Oruro, a partir del lunes 8 de junio del presente año y hasta nuevo aviso.

Los Puntos de Atención Financiera más cercanos son:

| Tipo | Descripción | Dirección |
|--------------------------------|------------------------------------|---|
| Agencia de Entidad Financiera | Agencia Mercado Bolívar | Calle Sargento Tejerina N° 1050, entre calles Bolívar y Acólito Hiler, zona este. |
| Sucursal de Entidad Financiera | Sucursal Oruro - Oficina Principal | Calle La Plata N° 0160, entre calles Sucre y Bolívar, zona central. |

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y continuidad de nuestros servicios a través de todos nuestros canales digitales.

Oruro, 11 de junio de 2026



COLEGIO DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA DE URURO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Ejecutivo Departamental del Colegio de Bioquímica y Farmacia de Oruro, en atribución conferida por el Estatuto Orgánico y Reglamentos del Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, **CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a los afiliados al Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Oruro, que se llevará a cabo el día viernes 26 de junio de 2026 a horas 19:00 p.m., en el auditorio de la Facultad de Antropología, ubicada en las calles Soría Galvarro y Sucre.

Con el siguiente orden del día:

Punto único:

1. Elección del Comité Electoral para las elecciones del Directorio del Colegio Departamental del Bioquímica y Farmacia de Oruro.

NOTA: Los profesionales afiliados asistentes para elegir y ser elegidos deben cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico y Reglamentos del Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, Capítulo II, Art. 21, Inc. d), y Título IV, Art. 22.

Oruro, junio 11 de 2026

Paz advierte: “El narcoterrorismo tiene los días contados”

LA PATRIA

En el marco de un conflicto que cumple este miércoles 41 días de vigencia, el Presidente Rodrigo Paz reiteró su convocatoria al diálogo con los sectores sociales movilizados. No obstante, el mandatario condicionó cualquier acercamiento a la aplicación de mandatos constitucionales.

Paz enfatizó que su gestión no tolerará actos clasificados por el Ejecutivo como “narcoterrorismo”, término que el Gobierno utiliza para describir a grupos que emplean métodos violentos, bloqueos tácticos e ilícitos para desestabilizar el orden democrático. El Presidente advirtió que los responsables de estas acciones enfrentarán consecuencias legales directas, sentenciando que sus días “están contados”.

El pronunciamiento ocurrió durante un acto oficial en El Alto, donde el Ejecutivo suscribió un convenio de inversión con el alcalde Eliser Roca.



El Presidente de Bolivia, Rodrigo Paz / APG

Durante el evento, Paz justificó su postura citando una ley de excepción recientemente aprobada por el Parlamento, la cual faculta al Estado para intervenir ante situaciones de violencia extrema.

En respuesta, el alcalde Roca solicitó públicamente al mandatario descartar la declaratoria de un estado de excepción, instando a priorizar soluciones pacíficas para mitigar el impacto negativo en la economía local, que ha sufrido una paralización comercial significativa en el último mes.

En contraparte, las organizaciones sociales movilizadas, encabezadas por la Central Obre-

ra Boliviana (COB), sostienen que su exigencia de renuncia presidencial es el resultado de un descontento estructural ante la crisis económica y política.

Los dirigentes rechazan las acusaciones gubernamentales de infiltración o nexos con actividades ilícitas. Argumentan que sus medidas de presión, que mantienen bloqueadas las rutas en seis de los nueve departamentos del país, son la única vía para ser escuchados por el Ejecutivo.

A pesar de esta postura, el Presidente Paz insistió en que el Gobierno mantiene las “manos abiertas” y prometió

anunciar pronto los mecanismos para retomar el diálogo.

La jornada también incluyó operativos policiales en las inmediaciones de la Plaza Murillo, donde se confirmó la captura de Vicente Salazar, dirigente de la Federación de Campesinos Túpac Katari y figura clave en la organización de los bloqueos.

Esta detención se suma a las tensiones en las rutas, donde el Gobierno ha denunciado que bloqueadores ajenos a las comunidades locales impiden la circulación de alimentos y combustible. Según datos oficiales, esta interrupción ha elevado el costo de los productos básicos en las zonas urbanas y ha limitado la actividad comercial en regiones clave, profundizando el deterioro de la logística nacional.

A siete meses del inicio de su administración, el Presidente Paz enfrenta una crisis que se ha intensificado desde la declaratoria de paro indefinido por parte de la COB hace más de un mes.

Caso gasolina basura: Critican exclusión de Medinaceli y Akly



El exministro de Hidrocarburos, Mauricio Medinaceli, y el expresidente de YPFB, Yussef Akly (d) / APG

LA PATRIA

La exclusión del exministro de Hidrocarburos, Mauricio Medinaceli, y del expresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Yussef Akly, del proceso por el caso de la “gasolina basura” generó críticas entre legisladores. Ante esta situación, exigieron su inclusión inmediata en las investigaciones.

La diputada Lissa Claros, una de las denunciantes, recordó que Medinaceli y Akly fueron los primeros acusados y que luego se amplió la lista a otros posibles involucrados. “Desde la alianza Libre no permitiremos que queden en la impunidad”, afirmó. La legisladora enfatizó: “No nos van a volver a tomar el pelo con únicamente sancionar a los “ispis” y no a los delincuentes grandes, los “peces gordos” que son los responsables de la situación de la “gasolina basura”.

Por su parte, el diputado Rolando Pa-

checo constató que al menos 100 personas, incluidos funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), privados y representantes legales de Vitol y Trafigura, están implicados en este incidente. Aunque aplaudió el avance con tres aprehendidos, Pacheco aseguró que se presentaron pruebas suficientes para que todos los involucrados, incluyendo a Akly y Medinaceli, declaren y se llegue a la verdad de los hechos.

El diputado Alejandro Reyes también se pronunció sobre el tema y manifestó que ambas exautoridades deben ser citadas e investigadas para lograr “verdad y justicia, caiga quien caiga”. Reyes advirtió sobre la necesidad de evitar mayor destrucción de la justicia y la impunidad. “No puede haber encubrimiento; hay una investigación de parte de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa”, concluyó el diputado.

Por bloqueos: Presentan proyecto para planta de oxígeno en La Paz

LA PATRIA

La emergencia en La Paz, provocada por los bloqueos, llevó a la diputada Cecilia Vargas a presentar un proyecto de ley. Este busca declarar como prioridad nacional la construcción, implementación y puesta en marcha de una planta generadora de oxígeno para el departamento.

La legisladora enfatizó que la crisis no solo es política y social, sino también sanitaria, lo que preocupa a enfermos y familias. Durante los 41 días de bloqueos, este sector enfrentó dificultades para acceder a alimentos y oxígeno.

“No es posible que nuestra ciudad, nuestro departamento, esté sitiado, secuestrado y no tengamos oxígeno. Por eso estamos presentando este proyecto de ley que está



La diputada Vargas presentó el proyecto de ley para la planta de oxígeno en La Paz / LA PATRIA

firmado por diputados de todas las fuerzas políticas”, declaró Vargas.

A esta medida se unieron la Brigada Parlamentaria de La Paz y representantes de todas las bancadas.

La diputada subrayó que el oxígeno no es un tema de partidos, sino de la vida de todas las personas que sufren en los hospitales.

Vargas explicó que el proyecto busca desembolsos desde el Ministerio de Salud, Gobernación y el Municipio para gestionar la planta de oxígeno. Además, pretende asegurar que La Paz no dependa del traslado de este elemento desde otros sectores. Aunque aún no se han definido aspectos como el total de la inversión o qué instancia se hará cargo de la planta, Vargas precisó que será vital la participación de los tres niveles del Estado por la importancia del proyecto. “Hay gente y niños que se pueden morir. Esto es algo muy importante y fundamental”, concluyó la legisladora.

LA PATRIA

Desde 1919, un orgullo para Oruro

EMAO acuerda 60 días con el GAMO para su pliego petitorio



El recojo domiciliario y otras actividades de EMAO fueron normales / LA PATRIA

LA PATRIA

Los trabajadores de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO) decidieron suspender las medidas de presión tras una reunión de aproximadamente tres horas con el alcalde Iván Quispe. En este encuentro, acordaron otorgar un plazo de 60 días para que la autoridad municipal atienda varios puntos planteados en su voto resolutivo.

Oscar Condori, secretario general del sindicato de EMAO, informó que uno de los temas principales fue la solicitud de destitución del gerente general, Andrés Aruquipa. El alcalde pidió esperar dos meses antes de tomar una decisión, debido a la situación del relleno sanitario que requiere seguimiento y evaluación. "Nos ha solicitado un plazo de 60 días para poder evaluar la situación y posteriormente tomar una decisión sobre la continuidad o no del gerente", señaló el dirigente.

Además, la autoridad municipal se comprometió a realizar cambios en la Asesoría Legal y en la Jefatura Técnica. La Jefatura Administrativa continuará siendo evaluada. Otro punto analizado fue el fortalecimiento del parque automotor de EMAO.

Condori indicó que el alcalde también solicitó

60 días para gestionar recursos que permitan adquirir nuevos equipos y vehículos para mejorar el servicio de recolección de residuos.

Respecto a la deuda que, según los trabajadores, mantiene el municipio por el servicio de aseo prestado a unidades educativas y centros de salud dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO), se acordó que el Ejecutivo municipal emitirá una respuesta oficial por escrito sobre la viabilidad del planteamiento.

En cuanto al proyecto de instalación de contenedores en la ciudad, los representantes de EMAO expresaron observaciones técnicas y operativas que podrían dificultar su funcionamiento sin el equipamiento adecuado. Condori aseguró que sobre la maquinaria pesada utilizada en el relleno sanitario de Huajara, el alcalde comprometió la entrega en calidad de comodato para que sea administrada directamente por EMAO, incluyendo operación, mantenimiento y provisión de combustible.

El Sindicato de EMAO espera una nueva reunión el próximo 15 de agosto para evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos y analizar los avances en cada uno de los puntos planteados por el sector.

Oruro: Campo Ferial sin propósito y abandonado

El Campo Ferial Multipropósito de Oruro enfrenta abandono y daños severos tras su construcción en 2019

LA PATRIA

El Campo Ferial Multipropósito de Oruro se encuentra en un estado de evidente abandono. Las instalaciones presentan un techo afectado por la humedad, paredes con rajaduras, piso dañado, vidrios rotos y una gran capa de polvo.

Esta situación convierte a la obra, que costó más de 49 millones de bolivianos, en un gran elefante blanco. Construido por la Asociación Accidental del Pagador bajo el programa "Bolivia Cambia Evo cumple" de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), el campo ferial fue entregado en 2019 durante la gestión del gobernador Víctor Hugo Vázquez y del entonces presidente Evo Morales.

Desde entonces, su funcionamiento ha sido prácticamente nulo. Solo se realizaron un par de eventos antes de que, por la pandemia del



El lugar está abandonado, sucio y con evidente deterioro / LA PATRIA

Covid-19, se lo utilizara parcialmente como centro de aislamiento.

A continuación, se detallan los problemas actuales del campo ferial:

1. Techo afectado por humedad.
2. Paredes con rajaduras.
3. Piso dañado.
4. Vidrios rotos.
5. Cajas de implementos abandonados desde la pandemia.
6. Cielo falso cayó en varios am-

bientes.

7. Ventanales rajados.

8. Columnas con daños importantes en la cara externa.

9. Patio de comidas con techo de cristal roto y maleza asomando por el piso.

Jorge Méndez, actual secretario de Desarrollo Productivo e Industria de la Gobernación de Oruro, comentó: "Estamos en esta actividad de retomar todos los activos y los inmuebles de nuestra gobernación, como es el campo ferial". Además, expresó que hay una evaluación ya realizada por contraloría y una auditoría por parte de la sociedad de ingenieros de Bolivia, donde se evidencia "la dejadez que ha habido".

Méndez añadió: "Tenemos una infraestructura muy preciosa... pero el tema es que no le han dado funcionalidad, no ha habido mantenimiento".

En este sentido, aseguró que se trabajará para hacer funcionar el campo ferial lo más pronto posible, comenzando con los mantenimientos necesarios para evitar daños estructurales mayores. También mencionó que invitarán a la prensa para mostrar el antes y el después del proceso.

Amdeor: Presidente saliente destaca gestión a favor de municipios

LA PATRIA

Grover Choque concluyó su gestión como presidente de la Asociación de Municipios del Departamento de Oruro (Amdeor). Durante dos años y medio, trabajó por el bienestar de los municipios afiliados. En este sentido, gestionó insumos para fortalecer las alcaldías y atender necesidades regionales.

Choque expresó: "Hay varias actividades destacadas que hemos tenido, una de ellas ha sido el convenio con la Federación Boliviana de Fútbol, donde se ha becado a un representante por municipio y se ha ido capaci-



El ahora expresidente de Amdeor, Grover Choque / AMDEOR

tando, entregándoles una licencia C de profesional entrenador en fútbol".

Además, mencionó la gestión para la donación de vehículos realizada con el Ministerio de la Presidencia. "Tenemos por lo menos 3 de las 10 que tenía que entregarse", añadió.

Entre otros logros, resaltó:

1. Donación de televisores mediante la gestión ante el Ministerio de la Presidencia.
2. Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para equipar centros de salud.
3. Acuerdo con Fonpla-

ta por 50 mil bolivianos para premiar a productores en ganado caméldo en la feria departamental de 2025.

Asimismo, Choque comentó sobre el papel fundamental que desempeñó Amdeor como institución de capacitación y asistencia técnica. "Hemos cumplido diferentes funciones", afirmó.

La asamblea general del 9 de junio tuvo como objetivo presentar un informe sobre la gestión saliente y elegir un nuevo directorio. En esta elección, Adela Aviza, alcaldesa de Antequera, fue elegida para presidir Amdeor durante los próximos dos años.

Manifestantes se enfrentan a la Policía en el centro de La Paz

UNIVERSITAT DE BARCELONA
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MEDICINA MATERNO FETAL

Dr. HANS ANDRÉS CÉSPEDES P.
Especialidad en Ginecología y Obstetricia en la UNAM - IMSS de México
Especialidad Medicina Materno Fetal en la Universidad de Barcelona Hospital Clínic

Dr. ANDRÉS CÉSPEDES M.
Especialidad en Ginecología y Obstetricia en Europa

VOLUSON E10
Ultrasonido Prenatal por ordenador, que copia los datos de todo lo conocido hasta ahora en diagnóstico por imágenes con máxima calidad. Hasta el último detalle.

DIAGNÓSTICO PRENATAL AVANZADO

- Ecografía del embarazo transvaginal
- Ecografía de las 12 semanas (Diagnóstico de síndrome de Down y otros)
- Ecografía morfológica entre las 18 y 22 semanas de gestación (diagnóstico malformaciones fetales)
- Control neonatológico fetal a las 32 semanas de gestación
- Doppler fetal especializado
- Ecografía 3D en tiempo real

CENTRO DE FERTILIDAD Y REPRODUCCIÓN ASISTIDA

CONSULTORIO: Calle Pagador entre Aldana y Murguía edificio Torre Alta (mismo edificio donde funciona RACSO) tener piso
Telf.: 5273373 Cel.: 77152521
Horario de atención: 10:00 a 12:30 y 15:00 a 19:00

CONSULTORIO Y DOMICILIO: Av. 6 de Octubre esquina Murguía
Telf.: 5255801 - 5275120 Cel.: 70498018
Horario de atención: 09:30 a 12:00 y 15:00 a 20:00

Dr. JORGE PEÑALOZA LEMA
CIRUJANO OFTALMÓLOGO

ATENCIÓN DE ENFERMEDADES OCULARES NIÑOS Y ADULTOS

Horario de atención: 9:00 a 11:30 a.m. y 16:00 - 17:30 p.m.
Dir.: León casi esq. 6 de Octubre Nº 501 1er. Piso
Telf.: 5284136 Celular: 75423200

MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS

Dr. PABLO ZAVALTA MERCADO
Lima - Trujillo, Perú

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:30 a 12:00
Consultorio: La Plata No. 1220 entre Cochabamba y Ayacucho.
Reservar hora Tel.: 5250688 - Cel. 72493426

AVISOS ECONÓMICOS

EMPLEOS

► **Electricidad**
Oferta servicios

SERVICIO ELÉCTRICO.
72495753

► **Plomería**
Oferta servicios

PLOMERO experiencia. 70420873

EXTRAVÍO
Se extravió la placa 6684 RSI de la camioneta Chery Himla modelo 2026, por extravío.

0626-52-9-10-11

ANULADO
Queda nulo la placa No. 2816 LPK vagoneta Honda tipo CR-V MODELO 2008 por robo

0626-59-10-11-12

TELEFONOS

► **Telf. fijos**
Venta

VENDO teléfono. 72111309

LA PATRIA
ANUNCIE SUS SERVICIOS, NEGOCIO, EMPRESA EN SU PERIÓDICO
Atención de lunes a viernes 9:00 - 21:00

LA PATRIA
Desde 1919, un orgullo para Oruro

EXTRAVÍO
Se extraviaron los certificados del:
Cliente: 40403 Aguayo Nina vda. de Ticona Remigia Socio: 3500

No. Certificado 445829
Fecha Apertura 20/12/2012

No. Certificado 502733
Fecha Apertura 28/12/2018

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Asunción R.L. - Huanuni.

0626-50-9-10-11

LA PATRIA

La jornada del 10 de junio de 2026 en La Paz se convirtió en un escenario de alta tensión y violencia. Las fuerzas de la Policía Boliviana utilizaron agentes químicos para frenar e intentar dispersar una masiva movilización que buscaba ingresar a la Plaza Murillo, centro del poder político del país.



Policía gasifica marcha para frenar su ingreso a Plaza Murillo /APG

La protesta, convocada por la Central Obrera Boliviana (COB) y reforzada por campesinos que llegaron el día anterior a El Alto, descendió en una multitudinaria columna hacia la sede de gobierno. Sin embargo, se encontró con un estricto cerco policial diseñado para proteger el kilómetro cero, según Red Uno.

El conflicto se concentró en la Avenida Sucre, cerca de la plaza Riosinho. Ante el avance de los manifestantes que intentaban romper las líneas de seguridad, los efectivos policiales activaron gases lacrimógenos. La respuesta de los movilizados fue inmediata: -Utilizaron petardos de doble tiempo y otros artefactos explosivos contra los uniformados "verde olivo". -El enfrentamiento transformó la zona en un

escenario de caos vehicular y pánico entre los transeúntes.

Cerca del mediodía, se registró un primer repliegue que sugería una aparente dispersión de la marcha. Sin embargo, alrededor de las 14:00 horas, los manifestantes reagruparon sus fuerzas, reiniciando los choques y los intentos por vulnerar los accesos a la Plaza Murillo.

Hasta el cierre de la presente edición, las autoridades no han brindado un informe oficial sobre el número total de personas heridas o aprehendidas. No obstante, minutos antes de los enfrentamientos vespertinos, se confirmó el arresto de Vicente Salazar, líder de los campesinos Túpac Katari, quien fue trasladado a dependencias policiales.

El centro de La Paz se mantuvo fuertemente resguardado por contingentes policiales.

EXTRAVÍO
Se extravió PADRON MUNICIPAL No. 1 - 11 - 10894, a nombre de Gómez Huacota Wilson, actividad: tienda de barrio en B. Miraflores #19 calle 8

0626-61-10-11-12

EXTRAVÍO
Se extravió el RUAT del vehículo camión Volvo modelo 1989 con placa 675GPG.

0626-68-11-12-13

ANULADO
Queda nula la placa 361 KRE, del vehículo automóvil, marca Honda, modelo 1989, por extravío.

0626-70-11-12-13

Consulta tu HOROSCOPO del día

ARIES
Se desarrollarán condiciones que podrían generar nuevas responsabilidades. Conviene actuar con prudencia y evaluar cada paso.

TAURO
El contexto diario apunta a oportunidades que deben analizarse con cuidado. Actuar con criterio permitirá sostener avances.

GÉMINIS
Se vislumbran circunstancias que pondrán a prueba tu paciencia. El orden y la constancia serán fundamentales.

CÁNCER
Se irán definiendo procesos que requerirán constancia para dar resultados. Organizar tus tiempos dará mejores resultados.

LEO
Se van configurando oportunidades que requieren análisis antes de avanzar. La disciplina será esencial para avanzar.

VIRGO
El entorno mostrará ajustes que serán necesarios para mantener el equilibrio. Conviene mantener el control en todo momento.

LIBRA
Las condiciones actuales muestran escenarios que demandarán respuestas concretas. El control de tus acciones será determinante.

ESCORPIO
Se irán presentando circunstancias que obligarán a replantear prioridades. Evitar excesos será una buena decisión.

SAGITARIO
Empiezan a tomar forma momentos que exigirán calma y enfoque. Mantener la serenidad facilitará la toma de decisiones.

CAPRICORNIO
Se generan situaciones que podrían generar cierta presión. Será útil mantener una visión general de la situación.

ACUARIO
Se perfilan situaciones que pondrán a prueba tu nivel de disciplina. Evitar complicaciones dependerá de tu organización.

PISCIS
El día estará marcado por escenarios que pondrán a prueba tu capacidad de adaptación. La prudencia será una herramienta importante.

Legisladores rechazan la violencia en San Julián y la UJC



Denunciaron que la UJC estuvo delante de la Policía durante el operativo /RR.SS.

LA PATRIA

La violencia en San Julián ha desatado una ola de reacciones entre legisladores y ciudadanos. Durante los últimos días, estos representantes rechazaron la presencia de grupos armados y crítica la participación de la Unión Juvenil Cruceñista (UJC) en los operativos de desbloqueo. Esta situación pone en riesgo la integridad de la población y promueve el enfrentamiento entre civiles.

El diputado Alejandro Reyes expresó su preocupación al señalar que los grupos armados en San Julián evidencian un financiamiento irregular. Por lo tanto, consideró que las movilizaciones ya no representan demandas sociales, sino que buscan desestabilizar al gobierno. En este contexto, enfatizó que quienes manejan a los aprehendidos deben ser detenidos y que la respuesta de la Policía debe ser proporcional, no solo con gases.

Además, Reyes subrayó que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de la población y de los operativos de desbloqueo. Por ello, no es

correcto que grupos civiles, como la UJC, asuman estas tareas. Aunque entendió la molestia por los bloqueos, pidió no exponer la vida de las personas ante movilizaciones armadas.

Por su parte, la diputada Lissa Claros afirmó que el episodio en San Julián demuestra que "la izquierda radical" está proporcionando armamento a los grupos movilizadores para generar convulsión. Solicitó al Ministerio Público investigar estos casos y evitar que actividades ilícitas secuestren al país.

Asimismo, Claros criticó la participación de civiles en los operativos de desbloqueo. "El gobierno todos los días comete 'chambonadas', parecería que no les importa la vida de los ciudadanos. Esperemos que el ministro ahora reencamine estas intervenciones con responsabilidad; no se puede sacrificar a la población", declaró.

La UJC participó en el desbloqueo de la carretera hacia Beni en San Julián, Santa Cruz, junto a la Policía y las Fuerzas Armadas. La intervención, iniciada el 6 de junio de 2026, generó enfrentamientos violentos y dejó cuatro policías heridos de bala.

EDICTO DE LEY

EL DR. ROBERTO FLORES GAMBOA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DE LA CAPITAL (ORURO - BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA ORDENAR:

El presente edicto tiene carácter de NOTIFICACIÓN a los terceros interesados SRES. ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI y EDILMA CHUNGARA CANAVIRI, con todos los actuados procesales pertinentes, dentro del proceso SUB INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA signado con el número de Nurej: 40212539 seguido por el Sr. ELISEO SOLA EUGENIO, sea publicado en un periódico de Circulación Nacional, a cuyo efecto se transcriben los siguientes actuados de ley - SEÑOR JUEZ VOLUNTARIA DE TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO EN LA VÍA VOLUNTARIA SOLICITA SUB INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD EN SU REGISTRO NOTARIAL Y EN DERECHOS REALES OTROSÍES: 1.- SOLICITANTE: ELISEO SOLA EUGENIO, mayor de edad, con C.I.N°551468, con domicilio en C/ RENGLER N° 49 / MADRID DE LA CIUDAD DE ORURO, casado, agnator, habi a los efectos de ley: 2.- TERCERO INTERESADO (art. 450-1-Ley 439) ELIDA ZOLA COLQUILLO, mayor de edad, C.I.N° 5778867, soltera, estudiante, con domicilio en la psj. "R" N° 49 El Rengal y Madrid de la ciudad de Oruro, habi a los efectos de ley 3.- ANTECEDENTES 1.- Señor juez resulta que suscritos minuta de transferencia y protocolizada de TESTIMONIO N° 51955, en fecha 7 de diciembre de 2007 donde se evidencia que mi persona ELISEO SOLA EUGENIO conjuntamente al Sr. TOMAS CHUNGARA MALICU, adquirimos una propiedad actualmente con matrícula N°4.01.1.03.0008245 en Derechos Reales del departamento de Oruro, el mismo que fue adquirido de las Sras. BLANCA RAMOS OTERMIN Y NORIMAH RAMOS OTERMIN 2.- Lamentablemente el co - propietario Sr. TOMAS CHUNGARA MALICU, falleció años después de adquisición, en tal sentido sus descendientes procedieron con la declaración de herederos sobre las acciones y derechos que en vida le correspondió al de cuyos TOMAS CHUNGARA MALICU, equivalentes al 50 % registrando la DECLARATORIA DE HEREDEROS POR ESCRITURA JUDICIAL DE FECHA 16/07/1987, así se evidencia conforme folio real adjunto. 3.- Por un lapso de error del funcionario de derechos reales que registró la declaratoria de herederos cometió el error de no armar el nombre ELISEO SOLA EUGENIO, en calidad de co-propietario al asiento N° 1-A) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO, donde solo se consignaron los descendientes del fallecido copropietario TOMAS CHUNGARA MALICU 1.- Asimismo se acudió a la oficina de derechos reales a objeto rectificar el error ante la omisión de mi nombre en el asiento N° 1 primero me solicitaron una copia original - testimonio de la DECLARATORIA DE HEREDEROS POR ESCRITURA JUDICIAL DE FECHA 16/07/1987 que realizaron la vida y los descendientes del fallecido copropietario TOMAS CHUNGARA MALICU, por lo que se acudió a la oficina de archivos judiciales solicitando testimonio de declaratoria de herederos por escritura judicial de fecha 16/07/1987, para realizar la corrección y CONSIGNAR mi nombre ELISEO MALICU en la antigüedad del mismo, considerando que el expediente es del año 2007 en el asiento N° 1, empero no se pudo encontrar el expediente 3.- Asimismo me percate que el folio real N° 4.01.1.03.0008245, Asiento N° 0, mi nombre no se consignó en forma correcta, figurando ELISEO ZOLA EUGENIO, siendo lo correcto ELISEO SOLA EUGENIO, por lo que procedí a realizar la corrección de datos de identidad, actuando formulario de segla, provey y testimonio N° 6662026, empero la oficina de derechos reales procedió a rechazar el mismo por NÚMERO SINAREP: 550606. Manifestando que mi persona no consignó como co propietario en el último asiento, razón por la cual acudo ante su autoridad 4. FUNDAMENTO DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES.- 1.- Considerando lo estipulado por el art. 50 del Decreto Supremo 27957 que señala en su parágrafo 1 "De acuerdo a los artículos 33° y 31° de la Ley de Inscripción de Derechos Reales y el artículo 1551 del Código Civil, cualquier error de hecho contenido en el título constitutivo de derecho inscrito o en su inscripción primigenia, o por orden judicial (negligias y subrayados mios) acudo a la vía judicial voluntaria con el objetivo de que su autoridad valore la prueba de aparejo de curso a mi petitorio. 2.- conforme por lo preceptuado por el art.450 numeral 10 de la Ley 439 Código Procesal Civil que señala "son procesos voluntarios los siguientes: Num.10 inscripción, modificación, cancelación o suplen de partidas en el Registro de Derechos Reales, así como en otros registros públicos, siempre que no estén regulados por Ley especial" evidenciando la ausencia de Datos técnicos, y la fotocopia de carnet, de la persona que me vendió el lote de terreno, me veo en la obligación de acudir a su autoridad solicitando disponga la complementación de los mismos. 5.-PETITORIO PRETENCION PRINCIPAL: por lo supra expuestos y los argumentos fácticos y de Derecho señalados impetro a su autoridad declarar PROBADA mi demanda conforme al art.450 numeral 10 de la Ley 439 Código Procesal Civil en la vía voluntaria de "SUBINSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD EN EL REGISTRO NOTARIAL Y EN DERECHOS REALES, así como en otros registros públicos" 2.-Mediante provisión ejecutoriada se pueda disponer notificación al señor Registrador de Derechos Reales a objeto de que proceda a consignar a mi persona ELISEO SOLA EUGENIO en el último asiento en calidad de co - propietario con la PROPORCIÓN DE (1) ASIMISMO la rectificación, complementación e inscripción de los datos identidad correctos dentro de la matrícula N°4.01.1.03.0008245. 3.- Mediante provisión ejecutoriada disponga la notificación a la señora Notaría de Fe Pública N°5, para que pueda inscribir por Ley especial evidenciando la ausencia de datos técnicos, y la fotocopia de carnet, de la persona que me vendió el lote de terreno, me veo en la obligación de proceder a la rectificación, complementación y se inscriba la corrección de datos de identidad de mi persona dentro la misma escritura pública N° 51955. 6.-TERCERO INTERESADO (ART 4151-1 - LEY 439): Solicito notificación de tercero interesado a la actual propietaria del bien inmueble misma que a la fecha no puede iniciar ningún trámite administrativo por la omisión de mi nombre en el último asiento del folio N°4.01.1.03.0008245. ELIDA ZOLA COLQUILLO, mayor de edad, C.I.Na 5778867, soltera, estudiante, con domicilio en la psj. "R" N° 49 El Rengal y Madrid de la ciudad de Oruro, habi a los efectos de ley OTROSÍES: -Tengo a bien adjuntar prueba documental consistente en lo siguiente. 1. Testimonio N° 6662026 de fecha 13 de abril de 2026. 2. Formulario de Segip 3. Formulario de provey N° 895180 4. Rechazo con número de SINAREP 550606 5. Folio real de la matrícula N° 4.01.1.03.0008245 6. Escritura pública N° 51955 copia, otorgada por la Notaría de Fe Pública N° 5. 7. Fotocopias de mi cédula de identidad 8. Fotocopia de la cédula de identidad del tercero interesado OTROSÍES: Señalo domicilio procesal, Calle La Plata entre Ayacucho y Cochabamba, N° 5773 interior of. 11.- DECRETO FA.24 DE SEÑOR JUEZ DE ORURO, 22 de abril de 2026 A lo Principal.- En sede de los actuados de dirección de procesos establecidos en los arts. 24 numeral 3 y 113 del Cód. Procesal Civil, revisado el memorial de demandada que antecede, se establece que la misma no cumple con lo preceptuado en los numerales 4) y 9) del art. 110 del Cód. Procesal Civil, relacionado al art. 111 de la misma norma legal, de acuerdo al siguiente detalle.- Deberá determinar e inscribir adecuadamente a todos los terceros interesados, dirigiendo la demanda en contra de los demás co-propietarios del bien inmueble objeto en cuestión, toda vez los mismos tienen interés directo con las determinaciones que vayan a ser asumidas en lo posterior, con su resultado se dispónará lo que corresponda en derecho.- No existe un petitorio claro, preciso y concreto pues no se especifica qué tipo de pronunciamiento judicial pretende el actor, toda vez solicita la notificación de la Notaría de Fe Pública N° 5 para que pueda inscribir el número de matrícula N° 4.01.1.03.0008245, aspecto extraño, debiendo a tal efecto reformular en términos claros y positivos el petitorio de su pretensión principal, con su resultado se dispónará lo que corresponda en derecho.- Finalmente, conforme lo preceptuado por el art. 113 Párr. 1 del Cód. Procesal Civil, deberá adjuntar en original o fotocopia legalizada el Testimonio N° 51955 de 07 de diciembre de 2007, asimismo adjuntar Certificado de Nacimiento Original del imputante y Folio Real actualizado de la matrícula N° 4.01.1.03.0008245, toda vez dicho folio data de la gestión 2012, ello a efectos de evidenciar cualesquier cambio y nuevas inscripciones o inclusive posibles gravámenes, con su resultado se dispónará lo que fuere de ley. A mérito de los fundamentos legales precedentemente expuestos y siendo la demanda en la vía voluntaria contenida en el memorial que precede defectuosa, se le concede a la parte actora el plazo de 5 días computables a partir de su legal notificación, a objeto de subsanar y adjuntar lo observado, bajo alternativa de procesarse conforme lo dispone el art. 113 Párr. 1 del Cód. Procesal Civil. Al Otrosí 1°.- Por señalado el domicilio procesal, sin perjuicio de aplicarse lo dispuesto por el art. 82 pró. i relativo al art. 84 pró i y II del Cód. Procesal Civil. MEMORIAL DE FE.30.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°9 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ORURO SEÑOR JUEZ PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ.- 40212539 CUMPLE CON LO DISPUESTO Y ADJUNTA.- ELISEO SOLA EUGENIO, mayor de edad, con C.I.N°551468, con domicilio en C/ RENGLER N° 49 / MADRID DE LA CIUDAD DE ORURO, casado, agnator, habi a los efectos de ley dentro el proceso voluntario ante su autoridad expongo: Señor juez dando cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, en tiempo hábil y ante su autoridad: oportuno conforme decreto de fecha 22 de abril de 2026, de fs. 20 de obrado manifiesto Dirijo la presente causa contra: SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA DE CHUNGARA, CHUNGARA CANAVIRI ERIVERTA, CHUNGARA CANAVIRI RENE, CHUNGARA CANAVIRI ROGELIO, CHUNGARA CANAVIRI ELIZABETH, CHUNGARA CANAVIRI ROSMERY, CHUNGARA CANAVIRI ROLANDO, CHUNGARA CANAVIRI WILDER OSCAR, CHUNGARA CANAVIRI EDILMA y CHUNGARA CANAVIRI BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI ROSMERY, CHUNGARA CANAVIRI ROLANDO, CHUNGARA CANAVIRI WILDER OSCAR, CHUNGARA CANAVIRI ELIZABETH, Cumpliendo de mi parte con todo lo requerido, considerando que no cuento con otra información de los mismos. OTROSÍ 200.- Solicito notificación al SERECI, a objeto de que por la sección que corresponda se INFORME O CERTIFIQUE el último domicilio señalado de los Sres SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA DE CHUNGARA, CHUNGARA CANAVIRI ROGELIO, CHUNGARA CANAVIRI ELIZABETH, CHUNGARA CANAVIRI ROSMERY, CHUNGARA CANAVIRI ROLANDO, CHUNGARA CANAVIRI WILDER OSCAR, CHUNGARA CANAVIRI EDILMA y CHUNGARA CANAVIRI BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI ROSMERY, CHUNGARA CANAVIRI ROLANDO, CHUNGARA CANAVIRI WILDER OSCAR, CHUNGARA CANAVIRI ELIZABETH, Cumpliendo de mi parte con todo lo requerido, considerando que no cuento con otra información de los mismos. OTROSÍ 30.- Solicito NOTIFICACIÓN A DERECHOS REALES a objeto de que por la sección que corresponda me emita folio real actualizado de la matrícula N° 401.1.03.0008245, cumplimiento de mi parte con todo lo requerido por su autoridad.- DECRETO FA.31 DE OBRADOS.- A lo principal.- Se tiene presente lo expuesto en el escrito que antecede y téngase por cumplido parcialmente lo observado por decreto de fs. 20 y a objeto de dar total cumplimiento al mismo, se le concede a la imputante el plazo adicional de 5 días computables a partir de su legal notificación, a objeto de subsanar y adjuntar lo requerido, bajo alternativa de procesarse conforme lo dispone el art. 113 Párr. 1 del Cód. Procesal Civil. Al Otrosí 1°.- En mérito de lo expuesto, se dispone la notificación al personal legal del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) de la capital, a objeto por la sección que corresponda certifique todo lo requerido en el memorial que antecede, previas las formalidades de ley. Al Otrosí 2°.- En mérito de lo expuesto, se dispone la notificación al personal legal del Servicio de Registro Civil (SERECI) de la capital, a objeto por la sección que corresponda certifique lo requerido en el memorial que antecede, previas las formalidades de ley. Al Otrosí 3°.- A mérito de lo expuesto en el memorial que antecede y siendo contundente su solicitud, se dispone la notificación de la Sra. Registradora de Derechos Reales de esta capital, a objeto de que por la sección que corresponda, remita a este despacho judicial; Folio Real y actualizado de la matrícula computizada N° 4.01.1.03.0008245, sea previas las formalidades de ley. Se hace notar que el presente proveyo sale en la presente fecha, debido a la licencia otorgada a favor del suscrito Juez, para la jornada laboral de fechas 29 y 30 de abril de 2026. MEMORIAL FA.30 DE OBRADOS.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°9 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ.- 40212539 CUMPLE CON LO DISPUESTO Y ADJUNTA.- ELISEO SOLA EUGENIO, mayor de edad, con C.I.N°551468, con domicilio en C/ RENGLER N° 49 MADRID DE LA CIUDAD DE ORURO, casado, agnator, habi a los efectos de ley dentro el proceso voluntario ante su autoridad expongo: Señor juez, en tiempo hábil y oportuno conforme decreto de fecha 04 de mayo de 2026 a lo principal, tengo a bien en adjuntar el FOLIO REAL ACTUALIZADO DE LA MATRÍCULA COMPUTARIZADA N° 4.01.1.03.0008245, dando cumplimiento a cabalidad con lo dispuesto por su autoridad conforme decreto de fs. 20 de obrados. Otrosí.- Ratifico domicilio procesal AUTO FA.30 DE OBRADOS.- Oruro, 14 de mayo de 2026 VISTOS.- A mérito de lo expuesto en el memorial que antecede y habiendo dado cumplimiento a lo observado por decreto de fs. 20, se pasa a providenciar el memorial de demanda de fs. 16 a 19 de acuerdo a lo siguiente: Téngase por ADMITIDA la anterior demanda sobre la RECTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD EN MATRIZ PROTOCOLAR Y EN MATRÍCULA DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y de conformidad con lo preceptuado por el art. 451 Párr. 1. De la misma normativa legal referida notifíquese de forma personal a los Sres. SIMONA CANAVIRI POCOTA VDA. DE CHUNGARA, ERIVERTA CHUNGARA CANAVIRI, RENE CHUNGARA CANAVIRI, ROGELIO CHUNGARA CANAVIRI, ELIZABETH CHUNGARA CANAVIRI, ROSMERY CHUNGARA CANAVIRI, ROLANDO CHUNGARA CANAVIRI, WILDER OSCAR CHUNGARA CANAVIRI, EDILMA CHUNGARA CANAVIRI y BEATRIZ CHUNGARA CANAVIRI como terceros interesados, a objeto de que se opongan o no a la demanda bajo alternativa en caso de incumplimiento de proseguirse el trámite, odebido para tal efecto la parte actora hacer efectiva la notificación personal de los terceros interesados en el plazo de 30 días bajo alternativa de disponerse la extinción del proceso. Alternativamente y en observancia del principio de verdad material previsto en el art. 1 Num. 16) del Cód. Procesal Civil, se señala audiencia de MATRIZ DE DERECHOS REALES en todo cuanto hubiere lugar en derecho para ser tramitado de acuerdo a las normas establecidas en el PROCESO VOLUNTARIO DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO - NUREJ. y

Museo Gráfico de LA PATRIA recibe a miles de visitantes

LA PATRIA

El Museo Gráfico del periódico LA PATRIA abrió sus puertas en el marco de la Semana de Museos 2026, atrayendo a numerosos visitantes interesados en la historia del centenario matutino orureño y el proceso de elaboración del periódico.

La coordinadora del museo, Juana Vásquez Licona, destacó que se habilitaron diversos ambientes para ofrecer un recorrido diferente al habitual. Los asistentes se acercaron al trabajo periodístico y a la evolución de la prensa escrita, además de conocer la imagen hecha de papel del misterioso duende cuya leyenda perdura desde hace décadas.

Los espacios visitados incluyeron la sala de redacción, donde se explica parte de la historia institucional del periódico; el set de radio, que permitió la interacción con el público; y el Museo Gráfico, donde se exhiben antiguas máquinas utilizadas en la impresión de periódicos. Uno de los principales atractivos fue la sala de impresión, donde los asistentes observaron el funcionamiento de la maquinaria actual y el proceso me-



El matutino LA PATRIA abrió sus puertas en la Semana de Museos /LA PATRIA

dante el cual se imprime la edición diaria de LA PATRIA.

La visita también incluyó espacios recreativos, actividades interactivas y un sector gastronómico habilitado para complementar la experiencia cultural. Sin embargo, uno de los puntos que despertó mayor curiosidad fue la conocida leyenda del duende de LA PATRIA. Esta historia ha sido transmitida durante décadas por trabajadores del periódico e incluso ha motivado

reportajes internacionales.

Según Vásquez, muchos visitantes llegan atraídos por esta tradición, dejando monedas o pedidos simbólicos al personaje que forma parte del imaginario popular vinculado al periódico.

El Museo Gráfico de LA PATRIA participa desde hace varios años en este circuito cultural, consolidándose como uno de los espacios más visitados durante la Semana de Museos en Oruro.

Semana de Museos: La población acude y respira historia

LA PATRIA

La Semana de Museos 2026 se consolida como una de las actividades culturales más relevantes del programa del Solsticio de Invierno, impulsado por la Universidad Técnica de Oruro (UTO). Este miércoles 10 de junio, decenas de personas recorrieron diversos repositorios, archivos históricos, museos y centros culturales que abrieron sus puertas de manera gratuita para compartir parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de Oruro.

Durante la jornada, participaron espacios como el Museo Eduardo López Rivas, el Archivo Histórico Ildefonso Murguía, el Mirador Monumento a la Virgen del Socavón, el Centro Histórico del Cementerio y el Bioparque Municipal Andino. Además, el Museo Gráfico de LA PATRIA recibió una importante afluencia de visitantes interesados en conocer la historia del periodismo orureño, los procesos de impresión y las tradicionales leyendas que forman parte de la identidad del centenario matutino.

La iniciativa busca acercar a estudiantes, familias y visitantes a la riqueza patrimonial de la región mediante el acceso libre a museos, archivos, colecciones privadas y centros culturales distribuidos en distintos sectores de la ciudad. Las actividades continuarán este jueves 11 de junio con una

amplia agenda que contempla la apertura de 20 espacios culturales.

Entre ellos figuran el Museo Minero del Socavón, el Museo de Arte Sacro del Socavón, el Museo de Arte Sacro de la Ranchería, el Museo de la Santa Hermana Nazaria, el Sistema de Archivo de la Minería Nacional de Comibol, el Museo Histórico Militar del Regimiento Aroma 1 "My. Gral. Camacho" y el Museo Policial del Comando Departamental de Oruro.

Asimismo, estarán habilitados el Museo Taller Cardozo Velásquez, el Club de Astronomía del Colegio Alemán, el Museo y Archivo Histórico del Colegio Nacional Simón Bolívar, el Archivo Histórico del Colegio Juan Misael Saracho, el Complejo Cultural Lajtaymanta, el Super Multiteatro Oruro, la Biblioteca de la Sociedad de Socorros Mutuos y Artesanos, el Museo Familiar Histórico Geográfico Sub Julián López, el Archivo Histórico del Colegio Anglo Americano, la Empresa Metalúrgica Vinto, el Instituto Técnico Superior de Comercio (InSCO) y la Tradicional Auténtica Diablada Oruro.

Desde la organización destacaron la respuesta positiva de la población durante las primeras jornadas e invitaron a continuar participando en este circuito cultural que permite conocer la historia, las tradiciones y el legado patrimonial que resguardan diversas instituciones del departamento.



La ciudadanía acudió a los espacios culturales y museos /LA PATRIA

INVITACIÓN NECROLÓGICA

Gracias Dios por darnos un ángel ejemplar, generoso, humilde y noble; hoy te vas a lado de nuestro creador; tus enseñanzas, las aplicaremos en nuestras vidas hasta volver a encontrarnos, te amaremos por siempre con toda el alma. En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Iglesia Católica ha dejado de existir quien en vida fue adorada esposa, amada madre y cariñosa hermana:

PROF.ª SILVIA MARTÍNEZ FRÍAS Q.E.P.D.

Quien en vida fue Maestra Meritoria, fundadora de la Unidad Educativa Misael Pacheco Loma. Elvín Lara Valdez, esposo; Emilio Martínez (†) y Lucy Frías (†), padres; Luis Emilio, Pablo Andrés y Alejandra, hijos; Magdalena (†), Julia, Teresa, Susana (†), Soledad, Eva María y Rolando Martínez Frías, hermanos; primos, sobrinos y demás familia invitan al Liceo Pantaleón Dalence Prom. 1983, Escuela Superior de Formación de Maestros Ángel Mendoza Justiniano, PROFOCOM - Programa de Formación Complementaria para Maestros y Maestras en Ejercicio, Kinder María Rosa Quintela, U. E. Misael Pacheco Loma, U. E. Kantuta, U. E. España, Mina Colquiri, Mina San Cristóbal, U.T.O. Carrera de Derecho, Carrera de Comunicación Social, C.I.A.B. - Bolivia, Iglesia de los Santos de los Últimos Días, y demás instituciones a las que en vida perteneció, se dignen asistir a las horas fúnebres a realizarse en la Funeraria "Virgen del Socavón", Salón "MAGNOLIA" ubicado en la Calle Vásquez, N° 184 entre Sargento Flores y Sotomayor, misa de cuerpo presente a horas 14:00 el día jueves 11 de junio de 2026 y posterior traslado de sus restos mortales al Cementerio General. Su asistencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la gratitud de la familia doliente, el duelo se despiden en la puerta del cementerio.
Oruro, junio de 2026

INVITACIÓN NECROLÓGICA

Mamita, nuestro señor Jesús nos enseñó que amarte es un regalo de la vida, que al estar a tu lado valoramos tu cariño, tu amor, tu fuerza, tu valentía, tus enseñanzas, las aplicaremos en nuestras vidas hasta volver a encontrarnos, te amaremos siempre con toda el alma. Que Dios te tenga en su santa gloria. En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Iglesia Católica ha dejado de existir quien en vida fue adorada esposa, amada madre, cariñosa hermana y abuelita:

SRA. AMALIA GALINDO ROJAS VDA. DE AGUIRRE Q.E.P.D.

Humberto Aguirre Vargas (†) esposo; Jesús Humberto, Juan Carlos (†), Rosario y Amparo Lilian Aguirre Galindo, hijos; Carmen Montecinos, Alfredo Terceros y Fernando Vargas, hijos políticos; Aida y Esperanza Galindo Rojas, hermanas; Sergio, Alberto, Daniela, José Alfredo, María Eugenia, Gabriel, Amir y Roger, nietos; Amparito, bisnieta; primos, sobrinos y demás familia invitan a la Legión de María, Colegio Médico de Oruro, Colegio de Arquitectos de Oruro, Se.L.A. - Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro y demás instituciones a las que en vida perteneció, se dignen asistir a las horas fúnebres a realizarse en la Funeraria "Virgen del Socavón", Salón "ARCANGEL" ubicado en la Calle Vásquez, N° 184 entre Sargento Flores y Sotomayor, misa de cuerpo presente a horas 15:00 el día jueves 11 de junio de 2026 y posterior traslado de sus restos mortales al Cementerio General. Su asistencia a este acto de piedad cristiana comprometerá la gratitud de la familia doliente, el duelo se despiden en la puerta del cementerio.
Oruro, junio de 2026